Valga por sello quarto Veinte mrs año de 1708 =

lo Referido y buelto al Dijo haver da
do el Recado que se Rem.te por el Aqq.do an
tezedente a dho S.r Vicario q.n habiendolo
entendido Dijo pasase Casa de Ant.o Gon
zalez Cayuela notario q.n diera una
memoria del Registro que se habia hecho
de los Eclesiasticos y que con ella por ora
esta Ziu.d podia hazer dha Regulaz.on
que en estando puesto en limpio lo dara
formal, y habiendo hecho dha Diligen
zia y pasado a Casa de dho Ant.o Gonzalez
entrego una minuta en que dezia Impor
tan las fanegas de trigo de los Eclesiasticos
seis mill trezientas cinq.ta y seis f.s = y ven
didas a D. Ant.o Ruiz zien fanegas por
D. Ant.o Soler = y entendido por la Ziu.d
Respecto de no ser Instrum.to autentico por
donde se pueda hazer dha Regulaz.on que tanto
Insta mayorm.te con lo que de nuebo Urge, con
la expresion que hizo el ordenador del
Exercito de la falta de granos con que se
halla p.a mantenerle en que tanto Inte
resa el R.l Serv.o = Acordo buelba a repe
tir el prev.te ss.no dha Diligenzia y haga
expresion a dho S.r Vicario de lo que le mo
tiba, a Reyterarla y lo que Resultare
de q.ta al S.r Corr.or para que esta tome la
Resoluz.on q.e combenga poniendolo todo por